

INFORMACIÓN PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL TRABAJO FIN DE MÁSTER, O EN LA TUTELA, EN LOS MÁSTERES DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA (CURSO 2023/2024)

El Trabajo Fin de Máster (TFM) supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio, en el que aplique y desarrolle los conocimientos adquiridos en el seno del Máster. El Trabajo estará orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la Titulación.

Por este motivo, **se recomienda no matricularse del TFM en el primer año de estudios** y hacerlo una vez que se hayan adquirido unos conocimientos mínimos de las materias. Además, por la especial carga de trabajo que conlleva, **se recomienda en primer lugar hacer uso del “estado tutela” en lugar de “matricular la asignatura”**; la tutela permite trabajar con un/a tutor/a en el TFM, pero sin incurrir en los gastos completos de matrícula, de modo que, si no se termina el TFM en ese curso, no se pierde dinero.

El TFM debe ser evaluado **una vez que el estudiante haya superado las evaluaciones previstas en las restantes materias del Plan de Estudios** y disponga, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del título de Máster, salvo los correspondientes al propio TFM.

El estudiante tiene obligación de cursar el número de créditos especificado en cada módulo, y submódulo en su caso, que aparecen en el plan de estudios del máster correspondiente. En el caso de que el alumno no respete la estructura especificada en el plan de estudios, no estará en disposición de obtener el título de máster. Es **responsabilidad única del estudiante** el cursar correctamente la estructura del máster.

De acuerdo con la normativa que regula los Trabajos Fin de Máster (aprobada en Consejo de Gobierno de la UNED de 10 de octubre de 2017), el estudiante debe seguir los pasos que se mencionan a continuación.

1. Asignación de tutor/a de TFM

El TFM ha de realizarse bajo la supervisión de un tutor. Debe tener en cuenta que el tema o línea de investigación que le asignen es genérico y que en el documento donde debe figurar el título exacto del Trabajo es en el propio trabajo, una vez que se haya concluido y lo vaya a defender.

Según lo indicado en el artículo 5.1 del Reglamento de TFM aprobado con fecha 10 de octubre de 2017, **“la asignación de tutor del TFM se mantendrá hasta la defensa pública del mismo”**, por lo que, si ya le fue asignado tutor y tema en cursos anteriores **no deberá solicitar de nuevo tutor**.

Si **no tiene asignado** tutor y tema oficialmente con anterioridad al presente curso 2023 / 2024, debe solicitar dicha asignación de una forma determinada dependiendo del máster en el que se matricule.

A continuación, en el punto 1.A. indicamos los trámites a realizar **de forma general** y después, en el punto 1.B indicaremos los trámites para unos determinados másteres:

- * **Estudios Franceses y Francófonos**
- * **Formación e Investigación Literaria y Teatral en el Contexto Europeo**
- * **Lingüística Inglesas Aplicada**
- * **Literaturas Hispánicas (Catalana, Gallega y Vasca) en el Contexto Europeo**
- * **Estudios Avanzados e Iniciación a la Investigación de la Literatura Hispánica y su Teatro:**

1.A. Trámite general para los estudiantes matriculados en los másteres de Filología.

De forma general, deberá solicitar tutor a través del formulario de “**asignación de tutor**” que puede encontrar [aquí](#) (también podrá consultar ahí las líneas de investigación de cada uno de los másteres de la Facultad). En este caso, el primer paso requerido para la asignación consiste en que el estudiante se ponga en contacto con algún profesor del Máster para que, en su caso, éste sea su tutor y acuerden la propuesta del tema sobre el que versará el trabajo, dentro de las líneas y temas contemplados en el Máster correspondiente.

Debe tener en cuenta que el haber establecido contacto previo con un profesor **no otorga ningún derecho al estudiante**, puesto que la asignación definitiva la realiza la Subcomisión del máster correspondiente y **puede que haya casos en los que no se pueda atender a la elección de profesor**.

1.A.1 Momento en el que se ha de solicitar tutor.

a- Estudiantes que se matriculen en la convocatoria extraordinaria con finalización en febrero

Ningún estudiante de la convocatoria extraordinaria con finalización en febrero tendrá que enviar el Modelo de Solicitud de Asignación de Tutor y Tema puesto que, para poder matricularse en esta convocatoria, el estudiante, además de tener superadas el resto de las asignaturas del Plan de estudios excepto el TFM, deberá tener tutor asignado en cursos anteriores, según acuerdo adoptado en la Comisión de Coordinación de Títulos de Máster de la Facultad de Filología de 14 de noviembre de 2017 (aunque los estudiantes que cumplan ambos requisitos, también pueden optar por matricularse en la convocatoria general del curso).

b- Estudiantes que se matriculen en la convocatoria general del curso

➤ Estudiantes de nuevo ingreso en el máster

Los **estudiantes de nuevo ingreso** que se matriculen en la **convocatoria general** deberán enviar el impreso de solicitud de tutor correspondiente **con fecha límite 1 de diciembre de 2023** (independientemente de que quiera defender el trabajo en la convocatoria ordinaria de junio o en la extraordinaria de septiembre). El modelo puede encontrarlo [aquí](#).

➤ Estudiantes que continúan estudios en el máster (antiguos en el máster)

De forma general, los estudiantes que **continúen estudios** y que se matriculen en la **convocatoria general del curso** del TFM (y no tengan asignado tutor en cursos anteriores) adjuntarán el impreso de solicitud de tutor al realizar la **preinscripción**.

1.A.2 Qué indicar y cómo enviar el impreso de solicitud de asignación de tutor

En el formulario para solicitar la **asignación de tutor**, que puede encontrar [aquí](#) el estudiante indicará el profesor y tema acordado para que, en su caso, la Comisión pueda disponer de la información pertinente para realizar la asignación oficial de tutor y tema dentro de las líneas y temas contemplados en el Máster correspondiente (puede ver las líneas en el enlace anterior).

En caso de que el estudiante no haya establecido contacto con ningún profesor, tendrá que enumerar por orden de preferencia las líneas para el TFM (se trata de elegir entre las líneas de investigación, no hay que poner el título del trabajo), dentro de los propuestos por el máster que esté cursando para que se le asigne el tutor correspondiente (*salvo que alguno de los Másteres de la Facultad de Filología haya establecido otro procedimiento distinto y lo haya publicado en la guía del máster*).

Ha de rellenar el formulario de **solicitud de asignación de tutor y tema** correspondiente y devolverlo pinchando en “Enviar formulario completo”.

En el caso que dicha forma de envío le dé problemas, copie el formulario debidamente relleno en un archivo independiente (en formato pdf) y envíelo al correo electrónico: tfmfilologia@flog.uned.es

Los estudiantes que deban adjuntar el modelo de solicitud en la preinscripción, además de devolver el formulario completo, también deberán crear un archivo independiente en formato pdf y adjuntarlo en el espacio reservado para ello en la aplicación de preinscripción.

1.A.3. Plazos para la asignación oficial de tutor y tema

De forma general, los listados de la asignación oficial de tutor y tema de los estudiantes matriculados en la Convocatoria General del Curso en la asignatura de Trabajo Fin de Máster, o en la Tutela del mismo (***1^oexcepto para los estudiantes del máster en Formación de Profesores de Español como Segunda Lengua***), se publicarán a partir del **26 de enero de 2024** en la [web de la Facultad de Filología](#)

En dicho listado aparecerá el nombre del tutor asignado a cada uno de los estudiantes y una dirección electrónica para poder contactar con él, así como la línea sobre la que tratará el TFM.

Además, se comunicará por correo electrónico (las comunicaciones se enviarán al correo institucional UNED) a los alumnos matriculados que dicha información se encuentra disponible en la página de la Facultad de Filología para que puedan acceder a la misma.

1.B. Trámites para solicitar tutor en los másteres

- * Estudios Franceses y Francófonos
- * Formación e Investigación Literaria y Teatral en el Contexto Europeo
- * Lingüística Inglesa Aplicada
- * Literaturas Hispánicas (Catalana, Gallega y Vasca) en el Contexto Europeo
- * Estudios Avanzados e Iniciación a la Investigación de la Literatura Hispánica y su Teatro:

El estudiante no utilizará el formulario mencionado en el punto 1.A. ni contactará previamente con ningún profesor (*salvo que en la guía del máster correspondiente se especifique otra cosa*).

¹La Comisión del máster en Formación de Profesores de Español como Segunda Lengua establece como uno de los criterios para la asignación de tutor tener en cuenta la nota media obtenida en el máster y el número de ECTS superados, por lo que, en el caso de no contar con la nota media en la fecha de publicación en la web, la asignación de tutor de esos estudiantes se realizará cuando se conozcan las notas del primer semestre (alrededor del 15 de marzo)

Ningún estudiante de la convocatoria extraordinaria con finalización en febrero tendrá que priorizar líneas en la aplicación puesto que, para poder matricularse en esta convocatoria, el estudiante, además de tener superadas el resto de las asignaturas del Plan de estudios excepto el TFM, deberá tener tutor asignado en cursos anteriores, según acuerdo adoptado en la Comisión de Coordinación de Títulos de Máster de la Facultad de Filología de 14 de noviembre de 2017 (aunque los estudiantes que cumplan ambos requisitos, también pueden optar por matricularse en la convocatoria general del curso).

Aproximadamente a mediados de septiembre se publicará en la página personal de cada estudiante un portlet que permitirá la priorización de las líneas, y así podrá establecer sus preferencias personales.

Deberá seleccionar la **asignatura de TFM** (en caso de solo estar matriculado en la asignatura de trabajo fin de máster, la pantalla se refrescará automáticamente pasándole a la siguiente).

Cuando un estudiante ya está asignado a una línea, le aparecerá un mensaje avisando de ello. Si no está asignado, se le presentará una lista ordenable de líneas de trabajo de fin de máster y deberá seleccionar las líneas una por una, subiéndola o bajándola en la lista utilizando las flechas que habrá a la derecha de la lista.

Una vez seleccionadas debe pulsar en "Aceptar" y se le presentará la priorización realizada.

En caso de equivocarse, puede pulsar en Volver para editar la priorización.

El plazo de priorización de líneas coincide con el cierre del período de matrícula.

A partir del día siguiente al del cierre de matrícula, desde la Comisión del máster correspondiente, intentarán asignarle una de las líneas seleccionadas, pero debe tener en cuenta que **la priorización de líneas no otorga ningún derecho al estudiante** y puede que haya casos en los que no se pueda atender a la elección de línea.

Cuando se realice la asignación de línea y tutor, se comunicará a los estudiantes a través de la plataforma virtual.

Además de esta comunicación, la publicación oficial de tutor y línea asignados en estos másteres se realizará en la web de la Facultad de Filología a partir del día 26 de enero de 2024. Se comunicará por correo electrónico (al correo institucional UNED) a los alumnos matriculados que la información relativa a la asignación de tutor se encuentra disponible en la página de la Facultad de Filología para que puedan acceder a la misma.

2. Matrícula del TFM

Para poder defender el TFM es imprescindible haberlo matriculado previamente. Existen dos convocatorias de matrícula para el TFM.

Los estudiantes, una vez que finalice el plazo de matrícula, **bajo ningún concepto, podrán cambiar de tipo de convocatoria de matrícula (de la extraordinaria con finalización en febrero a la general ni de la general a la extraordinaria con finalización en febrero).**

2.1 Convocatoria extraordinaria con finalización en febrero

Esta convocatoria es **exclusivamente** para estudiantes antiguos en el máster y que tengan superados **todos los créditos** del Plan de Estudios del Máster **a excepción del Trabajo Fin de Máster.**

Además de cumplir el requisito mencionado, **el estudiante deberá tener tutor asignado en cursos anteriores**, según acuerdo adoptado en la Comisión de Coordinación de Títulos de Máster de la Facultad de Filología de 14 de noviembre de 2017 (aunque los estudiantes que cumplan ambos requisitos también **pueden optar** por matricularse en la convocatoria general del curso).

Los estudiantes que se matriculen en esta convocatoria disponen para defender su TFM de la convocatoria ordinaria de febrero y, en caso de que no lo superen o no se presenten, de la convocatoria extraordinaria de septiembre.

En esta convocatoria el estudiante no podrá elegir la opción de “tutela”

Los estudiantes abonarán el importe correspondiente a los créditos de la asignatura de TFM teniendo en cuenta la Orden de Precios Públicos en vigor según sea su 1ª, 2ª, 3ª, 4ª o sucesivas matrículas.

2.2 Convocatoria General del Curso

Los estudiantes nuevos en el máster, los antiguos que tengan pendiente de superar alguna asignatura además del TFM o los que aún teniendo pendiente de superar únicamente el TFM no tengan tutor asignado con anterioridad, **deberán** matricularse del TFM en la Convocatoria General del curso (los estudiantes antiguos que tengan pendiente únicamente el TFM y tutor asignado en cursos anteriores, también pueden optar por este tipo de matrícula).

Los estudiantes dispondrán para defender su TFM de la convocatoria ordinaria de junio y, en caso de que no lo superen o no se presenten, de la convocatoria extraordinaria de septiembre.

En el caso de esta convocatoria los estudiantes admitidos en el máster que hayan marcado en la preinscripción (o continuación de estudios) la asignatura de TFM, a la hora de realizar la matrícula, podrán elegir entre hacerlo **en la asignatura de TFM** o en la asignatura en “**estado tutela**” con la posibilidad de matricular, a lo largo del curso, el TFM para su defensa (en ningún caso podrán marcar las dos opciones).

Una vez que se haya matriculado del TFM o de la Tutela del mismo no podrá cambiar de una a otra (salvo que se haya matriculado de Tutela y quiera defender el TFM para lo que habrá que matricular la asignatura) y **no procederá ninguna devolución**.

2.2.a- Matricular el TFM en el plazo ordinario de matrícula, junto con el resto de las asignaturas

Si el estudiante decide matricularse directamente del TFM, el proceso es el mismo que para el resto de las asignaturas, donde el estudiante abona el importe correspondiente a los créditos teniendo en cuenta la Orden de Precios Públicos en vigor según sea su 1ª, 2ª, 3ª, 4ª o sucesivas matrículas.

Una vez matriculado del TFM, y abonado el importe correspondiente **no procederá** ninguna devolución.

2.2.b- Abonar la tutela en el plazo ordinario de matrícula y matricular el TFM con anterioridad a realizar la defensa

Para el curso 2023 / 2024 el importe de la tutela saldrá publicado en la Orden de Precios Públicos en el Boletín Oficial del Estado en verano de 2023 (en el curso 2022 / 2023, el importe de la tutela ha sido de 20,20 €).

Los estudiantes que opten por **matricular la tutela** abonarán la **tasa de la misma** con el resto del importe de la matrícula del máster (en el caso del pago aplazado, la tasa de tutela se incluirá en el primer plazo).

Posteriormente (aunque puede enviarse antes) deberá solicitar la matrícula de TFM a través del **formulario** que puede encontrar [aquí](#). Deberá hacer este trámite **en el momento en que haya finalizado el TFM y vaya a defenderlo** puesto que si lo envía antes y finalmente no defiende el TFM **no procede devolución y tendría que volver a matricularse en el curso siguiente pagando la asignatura como segunda matrícula**.

Se establece como fecha límite para enviar la solicitud de matrícula de TFM la fecha de envío del pdf del TFM (consultar fechas en el apartado 3.4.b.-)

El estudiante que no haya marcado la opción de tutela de TFM en el plazo ordinario de matrícula de máster, no podrá solicitar bajo ningún concepto la matrícula del TFM fuera de plazo.

La carta de pago correspondiente al importe del TFM descontará automáticamente el importe abonado en su momento (siempre que sea en el mismo curso académico) por el concepto de tutela. Una vez abonado el importe, **no procederá ninguna devolución** si el estudiante no defiende su TFM por el motivo que sea y computará para los efectos económicos de precios diferentes por 2ª, 3ª, 4ª o sucesivas matrículas de TFM.

3. Entrega y defensa oral del TFM. Documentación y plazos

La elaboración del TFM requiere del/la estudiante estar en estrecho contacto con el/la tutor/a asignado/a, y conlleva el intercambio de uno o varios borradores. Cuando el/la tutor/a considere que se ha llegado a la versión definitiva, dará comienzo el proceso de entrega del TFM, visto bueno y defensa oral.

3.1 Entrega del TFM y visto bueno

Acordada la versión final del TFM con el/la tutor/a por cualquier canal de comunicación (que aún no constituye el visto bueno oficial), el/la tutor/a indica al estudiante que puede entregarlo. Esta versión final debe entregarse a través del icono Tareas, en un único archivo PDF con este orden: (i) portada, (ii) declaración de autoría (que se puede descargar [aquí](#)) y (iii) TFM. Una vez entregado el TFM por esta vía, el/la tutor/a revisa el TFM entregado y genera el visto bueno oficial, mediante una nota en el icono de Calificaciones (1: informe positivo; 0: informe negativo) y un documento interno (que no visualiza el estudiante).

IMPORTANTE: (i) El/la estudiante no tiene que entregar una solicitud de defensa oral; basta con entregar el TFM. (ii) Una vez entregado el TFM a través del icono Tareas, el/la tutor lo someterá al análisis de herramientas antiplagio, como Turnitin; si en este momento se detectan indicios de plagio, el/la tutor/a podrá denegar el visto bueno y, en su caso, reportar la situación a [Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección](#) (CPRI) de la UNED, con posibles y graves consecuencia para el/la estudiante. Para más información sobre plagio y cómo evitarlo, véase [este enlace](#).

Véase más información sobre documentación y plazos de entrega en los apartados 3.3 y 3.4, más adelante.

3.2 Desarrollo y forma de la defensa oral

Una vez obtenido el visto bueno del/la tutor/a, el/la estudiante está en condiciones de realizar la defensa oral del TFM. La defensa oral del TFM es un **acto público** en el que el/la estudiante debe (i) hacer una exposición oral (doce minutos aprox.) ante una Comisión Evaluadora formada varios profesores/as y (ii) responder a las preguntas que la Comisión considere oportunas (otros doce minutos aprox.).

Como defensa, la **exposición oral no debe ser una mera presentación descriptiva** del TFM, dado que la Comisión ha leído previamente el trabajo; en cambio, debe ser una oportunidad para que el/la estudiante destaque los aspectos más importantes y más sobresalientes, y/o se adelante a posibles críticas, dado que se trata de *convencer* a la Comisión de la calidad del TFM. Para ello, podrán usarse apoyos audiovisuales (presentaciones de Power Point, vídeos, etc.), pero sin perder de vista que se trata solamente de *apoyos*: la exposición oral no puede limitarse a la mera lectura de las diapositivas de un Power Point, ni los apoyos pueden *ocultar* de ningún otro modo la actuación oral del/la estudiante.

La defensa del TFM, según acuerdo de 19 de abril de 2022 de la Comisión de Coordinación de Títulos de Máster de la Facultad de Filología, se realizará siempre de manera **telemática** ante la correspondiente Comisión Evaluadora en el día y hora que se determine desde el domicilio del estudiante. Solo **en casos excepcionales** el alumno podrá solicitar que se le autorice a realizar este acto **de manera presencial en la sede central de la UNED (Madrid)**, mediante un escrito enviado a tfmfilologia@flog.uned.es, en el que explique los motivos de la solicitud. Dicha **solicitud** (que no requiere un formulario preestablecido) deberá presentarse **al menos treinta días antes** de la fecha establecida para la defensa. La Subcomisión del máster, tras estudiar detenidamente los motivos alegados, resolverá si autoriza o no la defensa presencial. Las solicitudes que no se reciban en tiempo y forma no podrán ser atendidas.

CONVOCATORIA	FECHA LÍMITE PARA SOLICITAR LA DEFENSA DE FORMA PRESENCIAL EN MADRID
FEBRERO	Hasta el día 9 de febrero de 2024
JUNIO	Hasta el día 7 de junio de 2024
SEPTIEMBRE	Hasta el día 6 de septiembre de 2024

El/la estudiante **deberá identificarse antes de comenzar la defensa** (tanto si hace la defensa online desde el domicilio como si se hace presencialmente en Madrid). En el caso de que el/la estudiante necesite un justificante deberá solicitarlo tras la defensa a través de la cuenta tfmfilologia@flog.uned.es y, cuando en el Negociado se tenga constancia de que la defensa se ha celebrado correctamente, procederán a enviar el certificado por correo electrónico.

3.3 Documentación

AVISO: *Todas las fechas que aparecen de aquí en adelante son provisionales y están supeditadas a las fechas de emisión de actas del curso 2023/2024 que aún no están establecidas. En caso de variación, se enviará la información actualizada a todos los estudiantes matriculados en TFM o en la tutela del mismo*

- a- **Solicitud de matrícula de TFM (SOLO en caso de no haberlo matriculado en el plazo ordinario de matrícula, pero habiendo matriculado la tutela)**

Ha de rellenar el formulario de **solicitud de matrícula de TFM** que encontrará [aquí](#) y una vez relleno deberá guardarlo en un archivo independiente (en formato pdf) y enviarlo **firmado digitalmente o con firma manual y posteriormente escaneado** al correo electrónico: tfmfilologia@flog.uned.es.

b- Declaración Jurada de Autoría

Es requisito indispensable para poder defender el TFM que el estudiante incluya dentro del pdf del Trabajo (inmediatamente después de la portada y antes del índice) la “**Declaración Jurada de Autoría de Trabajo Académico para el Trabajo Fin de Máster**”, que se encuentra [aquí](#).

La declaración jurada debe ir **firmada digitalmente o con la firma manual y posteriormente escaneada** (Por requisitos técnicos de la aplicación anti-plagio, es necesario que la versión definitiva del Trabajo en formato pdf que el estudiante debe subir a la plataforma virtual, no incluya la declaración jurada como página escaneada con formato de imagen, sino que **debe ser escaneada (en caso de no disponer de firma digital) como formato pdf** e incluirla en el documento final en el lugar correspondiente).

3.4 Plazos

a- Plazo para la Solicitud de matrícula del TFM (SÓLO en caso de no haberlo matriculado en el plazo ordinario de matrícula)

Se recomienda que la matrícula del TFM (en caso de haber abonado la tutela y no haber matriculado el TFM en el plazo oficial de matrícula) **se solicite en el momento en que haya finalizado el TFM y vaya a defenderlo** puesto que si lo envía antes y finalmente no defiende el TFM **no procede devolución y tendría que volver a matricularse en el curso siguiente pagando la asignatura como segunda matrícula**. Se establece como fecha límite para enviar la solicitud de matrícula de TFM la fecha de envío del pdf del TFM (ver fechas en el apartado siguiente). Es requisito indispensable haberse matriculado en el plazo ordinario de matrícula de la tutela del mismo.

b- Plazo para el envío del TFM con la Declaración Jurada de Autoría incluida

Para que el estudiante pueda defender su TFM en las fechas establecidas, **es imprescindible** haber matriculado el TFM **abonando el importe correspondiente** (debe tener en cuenta que, una vez que se matricule del TFM y se abone el importe correspondiente, **no procederá, bajo ningún concepto, la devolución del mismo**), además, debe **tener superadas** el resto de las asignaturas del plan de estudios con el número de créditos necesario especificado en cada módulo de la estructura del máster.

Las fechas para el envío de los Trabajos finalizados con la Declaración Jurada de Autoría **a través de la plataforma virtual** que se han establecido en la Facultad de Filología para el curso 2023 / 2024 son:

- * Desde el 9 de enero hasta el 12 de febrero de 2024 para la convocatoria de **febrero**.
- * Desde 1 de mayo hasta el 6 de junio de 2024 para la convocatoria de **junio**.
- * Desde el 1 hasta el 16 de septiembre de 2024 para la convocatoria de **septiembre**.

Importante: Las fechas límite de entrega son a las **23:55 h.** (hora peninsular española)

c- Plazo para la defensa del TFM

El calendario de defensas establecido para el curso académico 2023 / 2024 será:

CONVOCATORIA	FECHAS DE DEFENSA DE LOS TFM
FEBRERO	Entre los días 11 y 13 de marzo de 2024
JUNIO	Entre los días 10 y 12 de julio de 2024
SEPTIEMBRE	Entre los días 7 y 9 de octubre de 2024

Con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha señalada para la defensa, se notificará a cada estudiante el lugar, día, hora y duración máxima fijados para la misma.

La dirección de contacto para cualquier consulta o aclaración sobre Trabajo Fin de Máster es tfmfilologia@flog.uned.es (teléfonos: 91 398 61 95).